



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por la Junta Vecinal de Bustillo del Páramo, en sesión de fecha 1 de marzo de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Villadiego.

En Bustillo del Páramo, a 1 de marzo de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,  
Manuela María Rojo López